

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 1978

Núm. 222

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.º—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO  
Secretaría de Estado de Turismo

Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas  
EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica al propietario del establecimiento Bar-Rest. La Venta del Conde, cuyo último domicilio conocido era en León, Ctra. de Asturias, Km. 6 y actualmente en ignorado paradero, que el Director General de Empresas y Actividades Turísticas, en fecha 14 de junio de 1978 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado Resolución en el expediente n.º 26-R.M., incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de dos mil pesetas, por infracción de los artículos 30, O.M. de 17.3.65.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro del Departamento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del Excmo. señor Ministro de Información y Turismo en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de Pagos al Estado, en esta Dirección General de Em-

presas y Actividades Turísticas, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 19 de septiembre de 1978.—  
El Jefe de la Sección de Inspección y Reclamaciones (ilegible). 4010

Excmo. Diputación Provincial de León  
ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Manuel Cuesta de la Fuente, con domicilio en Riofrío (Ayuntamiento de Quintana del Castillo), para efectuar en el C. V. de San Feliz de las Lavanderas a Palazuelo, K. 11, H. 4, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,30 metros de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m., 3,00 m. en la zona de dominio público de la margen derecha y 2,00 m. en la de la izquierda para colocación de tuberías de saneamiento de un edificio.

León, 7 de septiembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4287 Núm. 1851.—520 ptas.

\*\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se

puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Andrés Corrales Escayo, vecino de Armunia, c/ San Juan Bosco, n.º 66, para efectuar en el C. V. de "Armunia a Fábrica de Penicilina", K. 1, H. 1, margen izquierda y casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 metros de profundidad y 0,50 m. de anchura, con cruce subterráneo del camino en una longitud de 5,00 m. y 1,00 m. en la zona de dominio público de la margen izquierda, para colocación de tuberías de acometida de agua y saneamiento de un edificio.

León, 8 de septiembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4289 Núm. 1853.—520 ptas.

\*\*\*

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Simón Rubio Rubio, vecino de Benavides, para efectuar en el C. V. de Benavides a Antoñán, K. 1, H. 1, margen izquierda y casco urbano, la instalación de línea eléctrica de baja tensión para alumbrado de una vivienda, con cruce aéreo del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,00 metros en la zona colindante de cada margen. El cruce aéreo sobre el camino se efectuará con el gálibo suficiente para evitar posibles accidentes a los vehículos. Colocando dos

postes para el cruce de la línea sobre el camino a una distancia de la arista de la calzada de vez y media de su altura y otro poste en la zona de servidumbre del camino.

León, 7 de septiembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.

4288 Núm. 1871.—600 ptas.

★★

### CONVOCATORIA

Haciendo uso de las facultades que me son propias, he acordado convocar el Pleno de esta Excm. Diputación para celebrar sesión extraordinaria el día 29 de septiembre actual, a las trece horas y treinta minutos y con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

*Unico.* Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para financiar el Plan Unico de Obras y Servicios de 1978.

León, 26 de septiembre de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 4463

## Delegación de Hacienda

### LEON

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972 modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

**PRIMERO.**—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito local, con la Agrupación de Flores Naturales, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto de LUJO, por las operaciones de comercio al por menor de flores naturales, integradas en los sectores económico-fiscales para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1978 y con la mención LE -

**SEGUNDO.**—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

**TERCERO.**—Son objeto del Convenio los hechos imponibles dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Venta al por menor de flores	32-d	4.256.199	12,10 %	515.000
Total .....				515.000

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

**CUARTO.**—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponibles convenidos, se fija en quinientas quince mil pesetas.

**QUINTO.**—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

**SEXTO.**—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo con vencimiento según el Reglamento General de Recaudación para las cuotas inferiores a 2.000 pesetas y dos plazos con vencimientos el primero según el Reglamento General de Recaudación y el segundo el 20 de noviembre para el resto de las cuotas, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

**SEPTIMO.**—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponibles y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponibles objeto del Convenio.

**OCTAVO.**—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

**NOVENO.**—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

**DECIMO.**—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de di-

ciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

**UNDECIMO.**—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

**DISPOSICION FINAL.**—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 5 de septiembre de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 4389

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Torre del Bierzo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por plazo de quince días hábiles la cuenta general del presupuesto extraordinario 1975-A aprobado por la Delegación de Hacienda el día 13 de junio de 1975 para financiar las obras de «Abastecimiento de agua y alcantarillado de San Andrés de las Puentes», en unión de la liquidación, justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio correspondientes.

Durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrán formularse por escrito contra dichos documentos cuantos reparos y observaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torre del Bierzo, 20 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4431

★★

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 5-9-1978, acordó ceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, una edificación antigua de una planta con terreno anejo, 330,15 m/2 en total, en el casco urbano de Torre del Bierzo, calle "Puente Viejo" que linda: frente, con calle "Puente Viejo"; derecha entrando, calle "El Campillo"; izquierda, río Tremor, y fondo con herederos de Pedro Rivera González y doña Elena Collar; con destino a la construcción de viviendas de tipo social.

Que a este Ayuntamiento en compensación del solar le donará o ce-

derá gratuitamente dicha Entidad un local de 140 m/2 en la planta baja de la edificación que se construya, que destinará a fines de la competencia municipal.

Cuyo expediente de conformidad con lo previsto en el art. 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27-5-1955 y concordantes, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que puedan examinarlo las personas que lo deseen y presentar por escrito contra el mismo cuantas reclamaciones y observaciones se consideren oportunas.

Torre del Bierzo, a 21 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4432

#### Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido presentadas la cuenta general del presupuesto ordinario, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto correspondientes al ejercicio 1977, por el presente se anuncia su exposición al público en las Oficinas municipales por un espacio de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y dentro de los ocho días siguientes formular las reclamaciones que estimen oportunas los interesados.

Astorga, 21 de septiembre de 1978. El Alcalde (ilegible). 4411

#### Ayuntamiento de Valencia de Don Juan Servicio de Recaudación

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que se halla abierta la cobranza, en periodo voluntario, desde el día 16 de setiembre al 15 de noviembre o inmediato hábil posterior de los arbitrios y exacciones municipales, correspondientes al año en curso, que a continuación se relacionan:

Arbitrio municipal sobre solares sin edificar, fachadas sin revocar, desagüe de canalones, bajadas y aguas que vierten a la vía pública, tránsito de ganado, toldos, carretillas, marquesinas y voladizos, rótulos y letreros, bicicletas, escaparates, carros, perros, alcantarillado, atrasos servicio de aguas y recogida de basuras.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, aquellos que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo señalado, incurrirán en recargo del 5 por 100 si los hacen efectivos dentro de

la decena siguiente al periodo voluntario y del 20 por 100 si lo hacen a partir de esa fecha.

Valencia de Don Juan, 13 de setiembre de 1978.—El Alcalde, Ignacio Muñoz Liébana. 4443

#### Ayuntamiento de Alija del Infantado

Aprobado por esta Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día de hoy, el presupuesto extraordinario núm. 2/78, que tiene por objeto financiar las obras de sustitución de calzadas y aceras en las calles: José Antonio, Olmares, Rúa, Don Francisco, Alta, Soledad, Plaza del Caudillo, Travesía de las Tiendas y Callejón, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un periodo de quince días, al solo efecto de su examen y reclamaciones.

Lo hago público para general conocimiento.

Alija del Infantado, 20 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Francisco Carballo Román. 4414

#### Ayuntamiento de Villablino

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los proyectos de alumbrado público de los núcleos urbanos de Caboalles de Arriba, Orallo y Zona de San Miguel, de este Ayuntamiento de Villablino, redactados por el Perito Industrial don Rafael Fernández García, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, a los efectos de su examen y reclamaciones por los interesados legítimos y vecindario en general.

Villablino, 21 de septiembre de 1978. El Alcalde, Daniel Morales. 4428

#### Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Aprobado por este Ayuntamiento expediente n.º 1/1978, sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos del año actual, mediante suplemento y habilitación de créditos con cargo al superávit disponible de la liquidación del ejercicio de 1977, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles el cual podrá ser examinado y presentarse respecto al mismo cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Toral de los Guzmanes, 21 de septiembre de 1978.—El Alcalde (ilegible). 4426

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

Durante el plazo de ocho días hábiles se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones económico-ad-

ministrativas referido a la primera fase de las obras de construcción del cementerio municipal para servicio de los pueblos de Navatejera, Villasinta y Villaquilambre, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villaquilambre, 19 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Ovidio Fernández. 4427

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia número uno de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento para la declaración de herederos de D.ª Angela Alvarez Martínez, natural y vecina que fue de La Velilla, en esta provincia y partido, en cuya localidad falleció el día 15 de junio último, en estado de soltera, sin dejar descendientes ni ascendientes, pues sus padres la premurieron (su madre doña María-Angela Martínez Díez, el 17 de junio de 1969, y su padre, don Tomás Alvarez González, el 19 de diciembre de 1973).

Reclaman su herencia, cifrada en 75.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo, doña Lidia, doña María Rosario y D. Antonio Alvarez Martínez.

Y por medio del presente, se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, llamándose a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado —Palacio de Justicia— en el plazo de treinta días.

Dado en León a siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4452 Núm. 1867.—700 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de notificación y citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo número 349/77, promovidos en este Juzgado a instancia de "Ancora Decoraciones, S. A.", de Valladolid, representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra don Angel Villanueva Pérez, vecino que fue de Armunia, hoy en desconocido paradero, sobre reclamación de 114.079,50 pesetas de principal y 50.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber al expresado deudor, que sin hacerle el previo requerimiento de pago prevenido, por ignorarse su paradero, se ha acordado el embargo, para garantizar aquellas responsabilidades, de:

Dos veinteavas partes indivisas de una viña, en término de Trobajo del Camino, municipio de San Andrés del Rabanedo, denominada La Era, al sitio de Tras los Prados de las Eras, de cuatro heminas aproximadamente, o sea, treinta y siete áreas y cincuenta y seis centiáreas, toda la finca, que linda: Norte, con más de D. Joaquín Alvarez; Oeste, con más de D. Cruz Fernández y doña Sira Sampedro Manrique; Sur, con más de D. Bernardo Alvarez, y al Este, camino. Inscrita en el tomo 963, libro 56 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 59, finca 5.183, inscripción 2.ª.

La parte correspondiente al demandado en el edificio sito en la calle de La Industria, número 1, de Armunia, de cuya edificación corresponde la mitad a la madre del demandado y la otra mitad al demandado y a su hermano D. Amando.

Y por virtud de ello, se le cita de remate mediante la presente cédula, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le convinere.

Asimismo se ha resuelto hacer saber a la esposa del deudor, D.ª Almerina Morán Morán, de paradero desconocido, el embargo causado sobre los inmuebles reseñados, a efectos de lo previsto en el Reglamento Hipotecario.

Del mismo modo, mediante la presente, se notifica, tanto al expresado deudor don Angel Villanueva Pérez, como a su meritada esposa D.ª Almerina Morán Morán, que por dudarse de la suficiencia de los bienes anteriormente reseñados y de conformidad con lo previsto en el art. 1.455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decretó la mejora del embargo acordado, ampliándose a los siguientes inmuebles:

3.—Mitad proindiviso de la finca número 49 del polígono 4 de la zona de Concentración de San Pedro Bercianos, de regadío, al sitio de Cañizales. Linda: Norte, la número 48 de Atanasio Sarmiento; Sur, la número 50 de Amalia Emma Ramos; Este, con camino; Oeste, acequia. Su superficie es de una hectárea, 53 áreas y 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.147, libro 8, folio 163, finca 1.342, inscripción 2.ª. Título: de compraventa a doña Elvira Sarmiento Francisco, mediante escritura otorgada ante el Notario de Armunia don Juan Antonio Lorente Pellicer, el 11 de diciembre de 1973.

4.—Mitad indivisa de la finca número 50 del polígono 4, de la zona de Concentración de San Pedro Bercianos, al sitio de los Gatiñales, del término de San Pedro Bercianos, de 4 hectáreas, 82 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte, la 49 de Elvira Sarmiento; Sur, la 51 de Angeles Sarmiento; Este, camino; Oeste, ace-

quia. Inscrita al tomo 1.147, libro 8, folio 164, finca 1.343, inscripción 2.ª, título: Compraventa a doña Amalia Emma Ramos Franco ante el Notario de Armunia don Juan Antonio Lorente Pellicer, en fecha 13 de febrero de 1973.

Y para que sirva de notificación en forma a los tan repetidos D. Angel Villanueva Pérez y esposa D.ª Almerina Morán Morán, y de citación de remate al primero, conforme a lo expresado, se extiende la presente en León a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

4397

Núm 1845.—2.260 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de Sumario 19 de 1977 seguido por tenencia ilícita de armas, contra Victoriano Manuel Rodríguez Morán, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de ocho días sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados como de la propiedad del penado que a continuación se describen:

- 1.—Una mesa modelo 705 de Solz. Valor 8.200 pesetas.
- 2.—Una mesa modelo 706 de Solz. Valor 4.800 pesetas.
- 3.—Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo línea 98, 15-T, número 1.453.662. Valor 16.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada, el día veinte de octubre próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, que sirvió de tipo, y sin cuyo requisito no serán admitidos y que se celebrará sin sujeción a tipo, y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

4400

Núm. 1847.—920 ptas.

\*\*

*Requisitoria*

Jesús Cascallana Orallo, de 35 años, de estado soltero, sin profesión, hijo de Federico y de Jesusa, natural de Cubillinos del Sil, domiciliado últimamente en Cubillinos del Sil, por el

delito de estafa en sumario n.º 30 del año 1978, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción número dos, de Ponferrada, a fin de constituirse en prisión, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y encargo a todos los Agentes de la Autoridad y Policía Judicial, procedan a la busca y captura de mencionado procesado que será puesto a disposición de este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

4318

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Julio-César Cibeira Yebra Piñmentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado por este Juzgado con el número 102 de 1978, recayó la resolución del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En La Bañeza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por mí, Nicolás-Pedro-Manuel Díaz Méndez, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima García y Orejas “Sago”, domiciliada en Urdiales del Páramo, representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigida por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos; contra don Aquilino Rodríguez Lorenzana, mayor de edad, agricultor y vecino de Villamandos de la Vega, que se encuentra en situación procesal de rebeldía; versando la litis sobre reclamación de cantidad...”

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ferreiro Carnero en nombre y representación de la Sociedad Anónima García y Orejas “Sago”, contra don Aquilino Rodríguez Lorenzana, en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a éste a pagar a aquélla, o a quien legítimamente en sus derechos la presente, una vez firme esta sentencia, la cantidad de ciento setenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesetas más el interés legal de dicha cantidad computado a partir de la fecha de la interposición de la demanda y el interés legal de ciento cincuenta mil pesetas computado desde la interposición de la demanda hasta el día de entrega de dicha

cantidad al actor, así, como al pago de las costas procesales.—Por la rebeldía del demandado dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no pide la notificación personal de esta sentencia a aquél, dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.—Nicolás Díaz.—Rubricado. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado.”

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado, se expide el presente en La Bañeza a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Julio-César Cibeira Yebra. — El Secretario, Manuel Javato.

4402 Núm. 1848.—1.580 ptas.

\*\*\*

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que tramita con el número 26 de 1978, en ejecución de sentencia, promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de D. Julio Maseda Alvarez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, contra D. Ramón López Fernández y D. José Alvarez González, mayores de edad, casados, vecinos de La Bañeza y Salamanca; sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante, por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública y primera subasta por término de ocho días y tipo de su valoración, los bienes embargados como de la propiedad del demandado D. Ramón López Fernández que a continuación se reseñan:

1.º—Automóvil marca Chrysler, con motor diesel, matrícula de ZA-3.246, valorado pericialmente en trescientas mil pesetas.

2.º—Pala de orugas marca Yumbo, tipo HI-70, valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

3.º—Una máquina de orugas marca Fiat, modelo F.L.-8, de cuatro cilindros, pintada de amarillo, valorada en ochocientas mil pesetas.

Dichos vehículos se encuentran en poder del depositario D. Gonzalo Fernández González, vecino de León, domiciliado en calle La Bañeza, número 33-1.º.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado el día nueve de octubre próximo a las

once y media de la mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar el diez por ciento de la valoración del bien por el que pretenden licitar, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquélla y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

La Bañeza, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. Julio-César Cibeira. — El Secretario, Manuel Javato.

4421 Núm. 1857.—1.160 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia de Sahagún*

Don Lope del Barrio Gutiérrez; Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido, por vacante del titular.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 46/78, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato promovido por D. Antonio de la Red González por fallecimiento del causante D. Julio de la Red y González, hijo de Juan y de Rafaela, natural y vecino de La Vega de Almanza, en cuya localidad falleció en estado de casado, el día catorce de enero de mil novecientos setenta y seis, sin dejar descendientes, siendo las personas que reclaman la herencia de dicho causante, sus hermanos de doble vínculo llamados: Eutiquia, Antonio, Florinda, Secundino, Araceli y Quindia de la Red González, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente a la viuda D.ª Justina Díez Gómez y por medio del presente edicto se convoca a las personas desconocidas que se crean con derecho a participar en dicha herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a usar de su derecho si les convinieren.

Dado en Sahagún, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Lope del Barrio Gutiérrez.—El Secretario acctal., (ilegible).

4401 Núm. 1849.—740 ptas.

*Juzgado de Distrito número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal número 151 de 1978, seguidos en este Juzgado, entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos, por sustitución encargado del número uno, de esta

ciudad, el presente juicio verbal de desahucio núm. 151 de 1978, seguido a instancia de D. Eduardo Rodríguez López, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. José Antonio Luera Díez, y como demandada doña Sergia Huerga Pérez, mayor de edad, industrial arrendataria del local 1.º derecha de la 1.ª planta de la finca número 7 de la calle Lancia de esta ciudad, por falta de pago de rentas; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo en representación de don Eduardo Rodríguez López, contra doña Sergia Huerga Pérez, y en consecuencia condeno a esta última a que en término legal desocupe y deje a disposición del propietario el local, primero derecha de primera planta de la casa núm. 7 de la calle Lancia de esta ciudad, previo requerimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada D.ª Sergia Huerga Pérez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo el presente en León, a dieciocho de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Mariano Velasco de la Fuente. 4399 Núm. 1846.—1.040 ptas.

*Juzgado de Distrito número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 293/78 de este Juzgado, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas n.º 293/78, seguidos en virtud de atestado instruido ante la Guardia Civil de Mansilla de las Mulas según denuncia de Antonio García Gómez, contra Miguel Angel Redondo Martín, Benito Alvarez Campos, José Luis Redondo Robles y Celedonio González García, sobre hurto; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, José Luis Redondo Robles, Miguel Angel Redondo Martín, Benito Alvarez Campos y Celedonio González García, como responsables criminalmente en concepto de autores y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en el art. 587-1.º del Código Penal, a la

pena de seis días de arresto menor a cada uno y pago de las costas del juicio por cuartas partes iguales debiendo indemnizar solidariamente a Antonio García Gómez en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel Angel Redondo Martínez, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Francisco Miguel García Zurdo. 4424

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

D. Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito n.º 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en juicio de faltas n.º 274/78, sobre supuesta estafa contra María de los Angeles García Fernández y José Cibeira Fernández, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

“Sentencia.—En Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Sr. D. Julián Vigara Moreno, Juez de Distrito en funciones, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas n.º 274/78, seguido con intervención del Ministerio Fiscal contra María de los Angeles García Fernández, de 20 años, soltera, camarera, con domicilio desconocido...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María de los Angeles García Fernández de la falta que se le imputaba en este juicio, debiendo declarar de oficio las costas del mismo.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julián Vigara Moreno.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a María de los Angeles García Fernández, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Abel Manuel Bustillo Juncal. 4434

### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes de la Presa río «La Panera» de Villarodrigo de Ordás

La Comunidad de Regantes de la presa río «La Panera» de Villarodrigo de Ordás, convoca a los usuarios de la misma a Junta General ordinaria que tendrá lugar en la Casa Concejo de Villarodrigo de Ordás el día 1 de octubre del año 1978 a las quince horas en primera convocato-

ria y a las quince treinta horas en segunda, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Nombramiento de una nueva Junta y Secretario de la misma.
- 3.º—Aprobación del presupuesto para el año 1978.
- 4.º—Revisión de cuentas y liquidación del año 1977.
- 5.º—Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad el padrón de contribuyentes con los metros de riego y lo que corresponde pagar de cuota voluntaria de cánones de aguas y derrama de riego del año 1977. Así como el presupuesto del año 1978, y gastos generales de la Comunidad, teniendo un plazo de cotización de quince días hábiles a partir de esta publicación, asimismo a los usuarios que tienen recibos pendientes de año anteriores.

Villarodrigo de Ordás a 15 de septiembre de 1978.—El Presidente, Joaquín Díez.

4387

Núm. 1870.—760 ptas.

#### Comunidad de Regantes “PRESA VILLANUEVA”

Por el presente se convoca a Junta General de esta Comunidad para el día uno de octubre próximo, a las once horas en primera convocatoria, y a las doce en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º—Renovación bienal de Vocales y suplentes del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 4.º—Nombramiento de un Vocal y suplente para el S. Central.
- 5.º—Nombramiento de dos Vocales y suplentes del Tribunal de Riegos.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Villanueva, 14 de septiembre de 1978. — El Presidente, Francisco Alcoba.

4449

Núm. 1864.—420 ptas.

#### Comunidad de Regantes DE LA PRESA DE MATUECA DE TORIO

Esta Comunidad convoca a todos los regantes interesados en la misma, a Junta General ordinaria, para el uno de octubre próximo a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las dieciocho en segunda, con el fin de tratar los asuntos siguientes. En el sitio de costumbre.

- 1.º—Renovación de Presidentes de la Comunidad y Sindicato y de la mitad de los Vocales.
- 2.º—Examen de la cuenta anual que presentará el Sindicato.

3.º—Aprobación del reparto de cuotas del ejercicio 1978 y de los gastos de riego de obras de fábrica realizadas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Pedrún de Torío a 12 de septiembre de 1978.—(Ilegible).

4305

Núm. 1869.—460 ptas.

#### Comunidad de Regantes “PRESA FORERA”

Se convoca a Junta de la Comunidad para el día 8 del próximo mes de octubre, en primera convocatoria a las once horas y con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Rendición de cuentas.
- 3.º—Nombramiento de Presidente de la Comunidad.
- 4.º—Elección de Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º—Nombramiento de un Vocal y suplente para el Sindicato Central.
- 6.º—Nombramiento de dos Vocales y suplentes del Tribunal de Riegos.
- 7.º—Cuántos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 8.º—Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría en primera convocatoria se celebrará en segunda el día 22, a las doce horas, para los mismos asuntos, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 14 de septiembre de 1978.—El Presidente, Manuel Alvarez.

4450

Núm. 1865.—540 ptas.

#### Comunidad de Regantes «PRESA DEL AHILONJO» TURCIA

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo 1 de octubre a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, advirtiendo que serán válidos los acuerdos adoptados en la segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de asistentes, la Junta se celebrará en la Casa Concejo de Turcia con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Elección de Presidente y Vocales que han de reemplazar en esta Comunidad.
- 3.º Examen y aprobación de la Memoria trimestral.
- 4.º Examen del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio del año 1979.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Turcia, 14 de septiembre de 1978.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4322

Núm. 1868.—500 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1978

depuración de agua para abastecimiento y depuración de agua del Alcantarillado”.

—Al Ayuntamiento de Villamejil para obra “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Fontoria de Cepeda”.

De que las bajas en el Plan Extraordinario de transformación de firmes especiales se sustituyan por la inclusión en el mismo de la carretera de Salce a Pandorado, presupuestada en 8.779.670,00 ptas.

De ratificar las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

—De devolución de depósitos constituidos por el Recaudador de la Zona de León II, por 3.197 y 3.007 ptas.

—De devolución de fianza de 361.750,00 ptas., constituida por Probisa por suministro de 2.500 toneladas de emulsión asfáltica.

—De adquisición de 500 kgs. de semilla de maíz para la finca de Bustillo del Páramo por 37.500,00 ptas.

—Nombrando representante Corporación para la Junta Directiva de la Asociación Protectora de Subnormales “ASPRONA” al Vicepresidente D. Rafael González.

—De adquisición de mobiliario para el Negociado de Gobernación por 48.000 ptas.

—De concesión de una ayuda de 20.000 ptas., para el Día Nacional del Subnormal.

—De cambio de centralita telefónica de la CRISC por 3 teléfonos.

—De adquisición de radiotelefonos para la Estación Invernal del Puerto de S. Isidro, por 7.000 ptas.

—De adjudicación de los sementales bovinos “Simón” y “Príncipe” a D. Manuel Sierra Díez, Presidente Sociedad Ganaderos de Riaño.

—De adquisición de 10.000 kgs. de pienso para explotaciones ganaderas de Bustillo y Almázara, por 120.000,00 ptas.

De felicitación a D. Luis Cuesta Gimeno, por su nombramiento de Gobernador Civil de la Provincia.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 28 de septiembre de 1978 3183

—Certificación núm. 2, obras “Construcción cementerio” en Fresnedo, por 37.347,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación por subvención 14.939,00 ptas., por anticipo 9.337,00 ptas., y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación única, obras “Pavimentación calle La Posada” en Berlanga del Bierzo, por 1.111.251,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 106.050,00 ptas., y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras “Alumbrado público” en Posada, Prada y otros, por 1.410.410,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación por subvención 1.049.791,00 ptas., por anticipo 10.689,00 ptas., y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras “Alcantarillado” en Horcadas, por 1.860.105,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación por subvención estatal 1.365.185,00 ptas., y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 2, obras “Urbanización y saneamiento grupo viviendas Hogar Nacional Sindicalista”, del Barrio de Pinilla, por pesetas 3.734.541,00, de las que son a cargo de Diputación por subvención estatal 819.122,00 ptas., por subvención propia 296.177,00 ptas., a cargo del Instituto Nacional Vivienda 850.594,00 ptas., y el resto de los Ayuntamientos de León y S. Andrés del Rabanedo.

—Certificación única, obras “Puente sobre río Tremor”, en Tremor de Abajo, por 1.114.092,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación 284.500,00 ptas., y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras “Acondicionamiento y afirmado del camino El Trechero de Irian por Camposalinas y Santovenia”, 1.ª fase, por 2.413.063,00 ptas., de las que son a cargo de subvención estatal 2.356.364,00 ptas., y el resto del Ayuntamiento interesado.

—Certificación núm. 1, obras “Mejora abastecimiento de agua” en Benavides de Orbigo, por 1.898.996,00 ptas., de las que son a cargo de Diputación por subvención estatal 759.598,00 ptas., y el resto del Ayuntamiento.

—Certificación núm. 3, obras “Reparación c.v. Peranzanes a Fabero” por 1.863.960,00 ptas., las que son en su totalidad a cargo de Diputación por subvención estatal.

—Certificación núm. 3, obras "Reparación c.v. Villafraanca del Bierzo a Paradaseca", por 3.237.450,00 ptas.; las que son a cargo de Diputación por subvención estatal.

—Certificación núm. 10, obras "Ampliación y adaptación del Hospital S. Antonio Abad", por 6.091.314,00 ptas.

—Factura de la casa PACISA, de 259.800,00 ptas., por un Fluorímetro suministrado para el Hospital Princesa Sofía.

—Factura de la casa Atajo Ingenieros S.A., por 1.100.000,00 ptas., por suministro de un respirador Engstrom ER-311/321, para Hospital General.

—Certificación de facturas por 499.322,00 ptas., obras "Reparación del c.v. de Borrenes a C.ª N-120".

—Certificación única obras "Reparación c.v. Orellán al camino de Las Médulas" por 499.776,00 ptas.

—Minuta de honorarios por dirección obra "C.ª acceso al Puerto de Panderneda a Posada de Valdeón", por 1.428.341,00 ptas.

De quedar enterada del Movimiento de acogidos en Establecimientos asistenciales durante el mes de marzo de 1978.

De rendir homenaje en la forma establecida, en la festividad religiosa del Sagrado Corazón de Jesús, a varios funcionarios y contratados de la Corporación jubilados entre el mes de julio pasado y el presente mes de mayo.

De autorizar diversas obras de cruce en cc.vv.

Aprobar Presupuesto Adicional por revisión de precios en las obras de reparación del camino de Fasgar a Aguasnestas por 76.746,00 ptas.

De recibir definitivamente una cisterna de riego asfáltico de 10.000 litros y una extendidora de gravillas, suministradas por la casa "Tlkitin".

De recibir provisionalmente las obras siguientes:

—Acondicionamiento del camino de Luyego al c.v. Priaranza de la Valdunema a Laguna de Somoza.

—Camino de Forra a Losadilla.

—Camino de Truchas a Truchillas.

—Camino de Santa Eulalia a Ambasaguas.

—Afirmado del c.v. de Barjas a Vega de Valcarce.

De aceptar las obras de "Explanación y obras de fábrica, con inclusión de firme, del c.v. Boeza a Iguña" del Plan provincial de 1974 de la Comisión de Servicios Técnicos.

De inclusión de algún Plan de transformación de firmes del asfaltado del tramo de camino de Brazuela a Viforcros.

De colocación de señales informativas en Robledino, en c.v. de Palacios a Tabuyo del Monte, por las Brigadas de Peones Camineros y siempre que el Ayuntamiento solicitante ingrese la cantidad de 27.000 ptas.

De colocación de señales de tráfico en S. Miguel de las Dueñas por las Brigadas de Peones Camineros y siempre que el Ayuntamiento solicitante ingrese previamente la cantidad de 89.835,00 ptas.

De no acceder a petición de maquinaria interesada por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas y J.V. de Secos del Condado.

De no acceder a la pretensión de la J.V. de S. Cipriano del Condado de traspaso del camino de acceso a tal localidad desde la c.ª de Puente de Villarente Boñar, a la Diputación.

De no ser posible la aceptación del ofrecimiento hecho por el Ayuntamiento de Gradefes, del camino de S. Miguel de Escalada a Casasola de Rueda.

De que se urja la adquisición de material de equipamiento para el Servicio de Anatomía Patológica, cuyo coste asciende a 8.146.286,00 ptas., para el Hospital General.

De conceder a D. Manuel González Alvarez, autorización para enajenar parcelas del Polígono de Las Piedras, del Puerto de S. Isidro.

De encomendar contratación:

—Al Ayuntamiento de Ardón, de la obra de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Benazolve".

—Al Ayuntamiento de Fabero, obras "Sanearamiento de la zona del Instituto de Bachillerato en Fabero", "Abastecimiento de agua y alcantarillado margen izquierda calle Fornela, en Fabero" y "Abastecimiento de agua margen derecha de calle de Santo Domingo".

—Al Ayuntamiento de Puebla de Lillo para obra de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cofiñal".

—Al Ayuntamiento de Vegacervera, para obra de "Captación y